

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN DEL LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BAR EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRIMERA.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto regular las condiciones de prestación, durante **todo el año**, del servicio de Bar en las Piscinas Municipales de verano, ubicadas en el Complejo Deportivo Municipal de Alagón, y situadas en Plaza Joaquín Barceló, s/n de esta localidad.

SEGUNDA.- INSTALACIONES DE PRESTACIÓN

La prestación objeto del contrato podrá realizarse en los siguientes espacios:

- Cocina
- Bar
- Espacio exterior destinado a terraza, acotado con valla metálica.

TERCERA.- HORARIOS DE APERTURA

- A) Durante la temporada de baño: Es obligación del adjudicatario, abrir el establecimiento todos los días, en horario (mínimo) de 11:00 a 21:00 ininterrumpidamente, salvo causa de fuerza mayor, que deberá ser comunicada al Ayuntamiento y a los usuarios con la suficiente antelación y publicidad.
- B) Fuera de la temporada de baño: Es obligación del adjudicatario, abrir el establecimiento todos los días, en horario (mínimo) de 11:00 a 21:00 ininterrumpidamente, salvo causa de fuerza mayor, que deberá ser comunicada al Ayuntamiento y a los usuarios con la suficiente antelación y publicidad.

No obstante, fuera de temporada, los días de apertura y el horario se podrán modificar con carácter general o para fechas o periodos concretos, siempre que exista acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento, acuerdo que deberá ser comunicado a los usuarios con la suficiente antelación y publicidad. Corresponderá al adjudicatario la apertura y cierre del local, salvo orden en contra del Ayuntamiento.

En ningún caso las instalaciones podrán permanecer abiertas más tarde de la 01:00 horas.

CUARTA.- INSTALACIONES, MOBILIARIO, ENSERES Y MANTENIMIENTO

El Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario las instalaciones afectadas por la prestación del servicio, así como los enseres, maquinaria y menaje que se detallen en el Inventario (ANEXO) que deberá ser firmado de conformidad por la empresa adjudicataria una vez formalizado el contrato.

El contratista no podrá realizar modificaciones en el local ni en las instalaciones de agua, teléfono, gas o electricidad. Toda modificación que considere conveniente realizar

deberá hacerla a su costa y requerirá necesariamente autorización previa del Ayuntamiento. Tanto la solicitud como la autorización para efectuar dichas intervenciones deberán constar **por escrito**.

Asimismo, los contratistas necesitarán autorización previa y expresa del Ayuntamiento para instalar nuevos equipamientos que necesiten conexión a las instalaciones de agua caliente, agua fría, gas o electricidad.

El incumplimiento de los anteriores apartados será objeto de resolución del contrato.

Las obras de reparación que sean necesarias realizar en las dependencias o en las instalaciones fijas del local, tales como: instalaciones eléctricas, de agua, de gas, desagües, etc., irán a cargo del Ayuntamiento, siempre que no se haya hecho un mal uso de las mismas por parte del contratista, en cuyo caso, los costes de reparación u obra irán a su cargo.

El mantenimiento del local irá a cargo de la empresa contratista, así como los elementos de grifería, tubos fluorescentes, bombillas y demás material de mera reposición.

El adjudicatario deberá mantener los locales, instalaciones, mobiliario y utillaje en perfectas condiciones de uso, siendo responsables del deterioro del mobiliario, material, e instalaciones, reparándolo a su cargo.

El adjudicatario en ningún caso tendrá ni adquirirá ningún derecho sobre los locales o instalaciones fijas o móviles a excepción de los derechos derivados de su utilización durante el período de vigencia del contrato.

El adjudicatario se compromete a mantener en perfecto estado de conservación, limpieza y funcionamiento, tanto el material aportado por el Ayuntamiento como el aportado por él mismo, incluso en el momento de cesar en el disfrute de la adjudicación con responsabilidad personal plena por toda la pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, etc. Será por su cuenta y riesgo el reponerlo inmediatamente cuando se inutilice, deteriore o menoscabe por el uso, dolo o mala fe la reposición de los platos, vasos, utensilios de cocina, etc., así como el menaje correrá a cargo del adjudicatario.

Éste deberá retirar de la circulación y sustituir, de forma inmediata, cualquier plato, vaso o cubierto que presente roturas, pequeños desconchos, o ligeros deterioros.

El contratista aportará para la explotación de las instalaciones los muebles, vajillas, cristalerías, enseres y equipos o aparatos necesarios para el perfecto funcionamiento de las mismas, siempre que estos no sean aportados por el Ayuntamiento, debiendo mantenerlos con la máxima limpieza y pulcritud, realizando a su cargo las reposiciones que fueran necesarias.

Los enseres, maquinaria y menaje que el contratista adquiera con motivo del párrafo anterior se destinarán a las dependencias del Centro donde se realice la prestación del Servicio. Estos bienes pasarán a ser propiedad de la **Administración** si una vez finalizado el contrato transcurre el plazo de tres meses sin que sean retirados. En este caso serán dados de "alta" en el inventario municipal.

No obstante, los elementos aportados como **mejoras** por el contratista en su oferta, quedarán, **en todo caso**, a disposición del Ayuntamiento.

El contratista está obligado a conservar en perfectas condiciones los muebles, enseres y aparatos propiedad del Ayuntamiento siendo de su cuenta las reparaciones que se efectúen en los mismos, y a abonar los desperfectos que en ellos se aprecien al término del contrato.

A fin de contrato deberá efectuarse inventario a fin de determinar los elementos propiedad del Ayuntamiento y del contratista.

QUINTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

Las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las derivadas de este Pliego y las que se deriven de la normativa aplicable al presente contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento deberá poner a disposición del contratista las instalaciones y enseres del bar, según Inventario integrado en el PPTP, y facilitarle el acceso al resto de las instalaciones para su limpieza diaria.

SÉPTIMA.- LIMPIEZA

La limpieza del local (incluidas terrazas exteriores), aseos y de los accesos principales, correrá a cargo de la empresa contratista que deberá mantenerlos siempre en perfectas condiciones higiénicas.

El contratista deberá llevar a cabo la desinfección, desratización, desinfección general y limpieza de las dependencias e instalaciones de la zona del Bar, estando obligado a acreditar tales actuaciones ante el Ayuntamiento cuando fuere requerido para ello.

Los contratistas se obligan a mantener en perfecto estado de limpieza los contenedores en los que se depositen los residuos que se deriven de su actividad, así como su colocación diaria en los lugares expresamente señalados por el Ayuntamiento para este fin.

El adjudicatario está asimismo obligado a participar en la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos, depositándolos de forma separada en cada uno de los contenedores que a tal efecto se instalen (vidrios, grasas, papel, envases y embalajes,etc.).

Se deberá de garantizar que el personal reúna condiciones de buena presencia, trato e higiene. Dicho personal se encontrará en posesión del carnet de manipulador de alimentos, en vigor, cuya copia deberá de remitirse al Ayuntamiento.

OCTAVA.- PRODUCTOS MÍNIMOS A SUMINISTRAR

- Café (Sólo, cortado, con leche, carajillo de coñac...)
- Infusiones
- Refrescos
- Cerveza (Caña y botellín)
- Vino
- Zumos
- Bebidas sin alcohol

- Bollería desayuno
- Bocadillos
- Aperitivos

Los artículos expuestos al público deberán protegerse en vitrinas de cristal y con la temperatura adecuada para su conservación, con arreglo a la normativa aplicable.

NOVENA.- PRECIOS

La empresa adjudicataria antes de la formalización del contrato deberá de presentar la lista de precios y productos de artículos de cafetería que autorizará el Ayuntamiento y que se incluirá en el clausulado de documento en el que se formalice el contrato.

DÉCIMA.- RECLAMACIONES

El contratista deberá tener a disposición de los clientes hojas de reclamaciones autorizadas.

El contratista deberá colocar, junto a la lista de precios, un cartel bien visible en el que se indique la existencia de hojas de reclamaciones a disposición de los clientes.

Documento firmado electrónicamente en Alagón, a la fecha que figura al margen, por D. José M^a. Becerril Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alagón.



ANEXO

INVENTARIO DE BIENES

BARRA		
	Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	5	ESTANTES MELAMINA BLANCOS
2	1	ESTANTE DE MADERA
3	1	ARMARIO SUELO, DE MELAMINA CON HUECOS Y CAJONERA CAFÉ, ENCIMERA MARMOL.
4	1	CONJUNTO 2 POZAS ACERO CON MONOMANDO
5	1	CAMARA FRIGORIFICA - 4 PUERTAS- LOGO CONCESIONES J.C.
6	1	CONGELADOR FRIGO TAPAS PLANAS DE CRISTAL
7	1	CONGELADOR FRIGO TAPAS CURVAS DE CRISTAL
8	1	ESTANTERÍA ACERO FIJA PARED 5 BALDAS
9	1	RELOJ DE PARED MARCA NESTEA
10	7	VASOS DE COCA COLA
11	7	COPAS ALTAS DE VINO
12	3	COPAS DE COGNAC
13	12	VASOS DE CAÑA
14	16+6	TAZAS PARA CAFÉ EL CRIOLLO
15	6	TAZAS PARA CAFÉ, CON UNA GOTA ROJA
16	9+7	TAZAS PARA CAFÉ CORTADO, EL TEMPLO DEL CAFÉ
17	14+5	TAZAS PARA CAFÉ CORTADO EL CRIOLLO
18	8	TAZAS PARA CAFÉ CORTADO, CON UNA GOTA ROJA
19	16	TAZAS PARA CAFÉ CON LECHE, EL TEMPLO DEL CAFÉ
20	16	TAZAS PARA CAFÉ CON LECHE EL CRIOLLO
21	8	TAZAS PARA CAFÉ CON LECHE, CON UNA GOTA ROJA
22	19	PLATILLOS PARA CAFÉ- EL CRIOLLO
23	8	PLATILLOS PARA CAFÉ, CON UNA GOTA ROJA
24	5	PLATILLOS PARA CAFÉ CON LECHE EL TEMPLO DEL CAFÉ
25	10	PLATILLOS PARA CAFÉ CON LECHE, UTZ
26	10	PLATILLOS CAFÉ, EL CRIOLLO, PUNTO NEGRO.
27	28	VASITOS CAFÉ, CRISTAL CURVO.
28	22	VASITOS CAFÉ, DURALEX, CRISTAL RECTO.
29	12	VASOS, CRISTAL, SIDRA BAJOS.
30	28	VASOS AGUA, DURALEX, DOS ONDAS.
31	16	VASOS AGUA, DURALEX, SIETE LADOS.
32	3	VASOS AGUA, CIRCULOS.



33	8	VASOS AGUA, DISPARES.
34	3	VASOS SIDRA, ALTOS.
35	2	COPAS HEINEKEN
36	20	JARRAS DE 0'50, ESTRELLA DAMM
37	18	COPAS DE 0'40, ESTRELLA DAMM
38	4	COPAS DE 0'20, ESTRELLA DAMM
39	5	COPAS DE 0'20, AMBAR, LOGO ROJO
40	11	VASOS DE 0'20, AMBAR, LOGO ROJO.
41	9	COPAS DE 0'20, AMBAR, LOGO NEGRO.
42	5	VASOS CHUPITO ALTOS
43	7+1	VASITO CHUPITO BAJO
44	1	DESCALCIFICADOR DE ACERO
45	1	EQUIPO ENFRIADOR DE CERVEZA - AMBAR
46	1	EQUIPO TIRADOR DE CERVEZA- AMBAR
47	1	LAVAVAJILLAS INFRICO VP2840 CON DOS CESTAS DE PLASTICO Y DOS CUBERTEROS
48	1	MAQUINA CUBITERA ITV-PULSAR-45W CON UNA PALA METAL
49	6	SERVILLETEROS AMBAR
50	2	SERVILLETEROS COCA COLA
51	2	SERVILLETEROS MINUTE MAID
52	1	MANDO A DISTANCIA PARA SPLIT. -KOSNER-
53	1	MANDO A DISTANCIA PARA SPLIT. -KOSNER-
54	2	JARRAS DE VINO -DE BARRO
55	1	TELEFONO NEGRO DE SOBREMESA
56	2	JARRAS DE VINO -DE BARRO
57	10	PLATILOS CAFÉ, COR, BLANCOS.
58	8	PLATILLOS CAFÉ, ARCOPAL, BLANCOS.
59	15	PLATILLOS CAFÉ, ARCOPRIME, BLANCOS.
60	16	PLATILLOS CAFÉ, DURALEX, DE CRISTAL.
61	11	PLATILOS CAFÉ CON LECHE, EL CRIOLLO, BLANCOS.
62	9	PLATILLOS CAFÉ CON LECHE, ARCOPRIME, BLANCOS.
63	9	PLATILOS CAFÉ CON LECHE, ARCOPAL, BLANCOS.
64	11	TAZAS CAFÉ CON LECHE, ARCO PRIME, BLANCAS.
65	5	TAZAS CAFÉ CON LECHE, ARCOPAL, BLANCAS CON CENEFA AZUL.
66	13	TAZAS CAFÉ CON LECHE, ARCOPAL, BLANCAS.
67	12	TAZAS CORTADO,ARCOPAL, BLANCAS.
68	11	TAZAS CAFÉ, BLANCAS.
69	6	PLATOS HONDOS, REDONDOS, GRANDES TIPO FUENTE.
70	6	PLATOS PLANOS, REDONDOS, GRANDES TIPO FUENTE.
71	7	PLATOS PLANOS, REDONDOS, MEDIANOS.
72	37	PLATOS, OVALADOS, GRANDES TIPO FUENTE.
73	26	FUENTES TIPO ENSALADERA.
74	40	PLATOS REDONDOS, MEDIO HONDOS.



75	20	PLATOS PLANOS, REDONDOS, CON BORDE ESTRIADO.
76	3	CUCHILLOS, MANGO NEGRO DE PLASTICO.
77	11	CUCHILLOS, MANGO DE MADERA.
78	10	CUCHILLOS DE ACERO.
79	29	CUCHARAS SOPA.
80	21	TENEDORES DE ACERO.
81	4	TENEDORES MANGO DE MADERA.
82	17	CUCHARILLAS.
83	15	TENEDORES DE POSTRE.
84	10	PANERAS, MIMBRE, REDONDAS PEQUEÑAS.
85	4	PANERAS, MIMBRE, REDONDAS MEDIANAS.
86	2	PANERAS, MIMBRE, REDONDAS GRANDES.
87	20	PANERAS, MIMBRE, OVALADAS.
88	1	COCINA 4 FUEGOS DE GAS, SIN MANDOS.

EXTERIOR PISCINA

	Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN LADO ASADORES
1	1	ANTENA DE T. V.
2	3	ACONDICIONADORES AIRE MARCA KOSNER
3	1	CONJUNTO FLUORESCENTE DOBLE

ASADOR

	Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	1	EXTRACTOR EMPOTRADO EN PARED
2	1	LAVABO MINI CON GRIFO DE PALANCA
3	1	EXTINTOR 6 KG POLVO ABC DE EXFAEX
4	1	CEPILLO Y UN RECOGEDOR DE PALO.
5	1	CONJUNTO FLUORESCENTE DOBLE

EXTERIOR CARRETERA

	Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	2	ACONDICIONADOR AIRE MARCA KOSNER
2	2	FOCOS EN PARED

COCINA

	Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	1	NEVERA 1 PUERTA INDESIT
2	1	FRIGORIFICO INDESIT 2 PUERTAS- SIN CAJON DE FRUTA NI REJILLA EN CONGELADOR-
3	1	ESTANTERÍA MESA ACERO, 2 BALDAS
4	2	ARMARIOS MELAMINA BLANCOS DE DOS PUERTAS.
5	1	DISPENSADOR JABÓN



6	1	DISPENSADOR PAPEL ROLLO FIJO PARED
7	1	TERMO AGUA CALIENTE MARCA THERMOR
8	1	SPLIT AIRE MARCA KOSNER
9	3	ESTANTES MELAMINA FIJOS PARED
10	1	LAVAVAJILLAS MARCA KRUPPS CON DOS CESTAS DE PLÁSTICO
11	1	ENCIMERA FREGADERO ACERO CON 2 BALDAS
12	1	TABLA CORTAR, DE PIEDRA BLANCA.
13	1	ESTANTERÍA MESA ACERO CON DOS BALDAS.-DEBAJO DE LA CAMPANA-
14	1	ESTANTERÍA MESA ACERO CON BALDAS CON COCINA, GAS 3 FUEGOS Y 1 ELECTRICO, INCORPORADA
15	1	APARADOR MADERA.- LADO IZDO. COCINA-
16	1	CAMPANA EXTRACTORA ACERO CON FLUORESCENTE DOBLE
17	1	MONOMANDO FREGADERO
18	1	TABLA DE CORTAR, DE MADERA, RECTANGULAR
19	1	CONJUNTO FLUORESCENTE DOBLE
20	1	PLANCHA DE ASAR ALUMINIO RECTANGULAR ROCH GUSS
21	1	EXTINTOR 5 KG. DIOXIDO CARBONO CO2 ACTION FIRE
22	1	BOTELLA DE GAS BUTANO

RECOCINA

	Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	3	ARMARIOS MELAMINA BLANCOS DE DOS PUERTAS.
2	1	CONGELADOR FRIGO
3	1	ESTANTERÍA ACERO INOXIDABLE ADOSADA A PARED CON 4 ESTANTES
4	2	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES

COMEDOR BAR

	Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	2	SPLIT MURAL KOSNER
2	1	EXTINTOR ACTION FIRE 5 KG. DIÓXIDO CARBONO
3	2	EXTINTOR EXFAEX 6 KG. POLVO ABC
4	2	TABURETES ALTOS
5	5	TABURETES ALTOS CON ASIENTOS DETERIORADOS.
6	6	MESAS CUADRADAS TIPO PLÁSTICO DURO
7	1	RELOJ DE PARED DEL REAL ZARAGOZA
8	21	SILLAS NEGRAS, DE ASIENTO REDONDO TIPO SKAI.
9	4	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES
10	13	MESAS CUADRADAS, PLASTICO ROJO, ESTRELLA DAMM.
11	53	SILLAS, PLASTICO ROJO, ESTRELLA DAMM.
12	1	CORTINA, TIRAS PLASTICO AZUL Y BLANCO, APROX. 75 CMS.
13	1	CORTINA, TIRAS PLASTICO AZUL Y BLANCO, APROX. 120 CMS.
14	1	MESA CUADRADA, DETERIORADA EN SUPERFICIE.



15	4	TAQUILLAS METALICAS.
16	1	MATAMOSCAS ELECTRICO 2 BARRAS LOSDI
17	1	ESTANTERIA PARA T.V.
COMEDOR CALLE		
	Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	4	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES
2	1	EXTINTOR EXFAEX 6 KG. POLVO ABC
3	2	SPLIT DE TECHO KOSNER
4	5	MESAS RECTANGULARES MADERA
5	1	ESTANTERIA DE MADERA, PARA T.V.
6	1	MESA CUADRADA DE PLASTICO- ESTRELLA DAMM
7	4	SILLASROJAS DE PLASTICO- ESTRELLA DAMM
8	1	CUBO BASURA CURVER TAPA AMARILLA.-APROX. 1 METRO-
9	6	SILLAS, ESTRUCTURA ACERO, ASIENTO SKAI, NO OPERATIVAS.
10	16	SILLAS ASIENTO CUADRADO DE MADERA.
VESTUARIO		
	Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	1	EXTRACTOR EMPOTRADO EN TECHO
2	1	ALARGADERA ELECTRICA DE UNOS 8 METROS- COLOR NARANJA
3	1	ARMARIO PLASTICO, 2 PUERTAS, CON MATERIAL LIMPIEZA.
4	VARIOS	2 CUBOS FREGONA + 3 MOCHOS + 4 CEPILLOS BARRER + 2 RECOGEDORES CON PALO + 3 CUBOS.
5	1	CONJUNTO FLUORESCENTE DOBLE.